

SUBSECRETARÍA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

DOÑA PILAR GÓMEZ CONESA, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL,

C E R T I F I C A: Que en cumplimiento de lo previsto en el punto 2.1 de la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de los servicios y encomiendas de gestión de 28 de diciembre de 2012, de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas y de la Resolución de 27 de marzo de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública, este Ministerio no dispone de medios personales para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del contrato de "SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE APLICACIONES PARA EL ENTORNO TECNOLÓGICO DE LA SUBSECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO".

Lo que firmo en Madrid, a

V° B° EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Jaime Pérez de la Cruz

INTERVENCIÓN DELEGADA.